



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 016/SO/30-03-2016

RELATIVO A LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, DE FECHAS 22 DE FEBRERO Y 15 DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

Como lo disponen los artículos 201 y 202 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo su reunión de trabajo el día veintidós de febrero del año dos mil dieciséis, en el que se desahogó el siguiente orden del día: **1.** Pase de lista; **2.** Informe que presenta el Jefe de la Unidad Técnica de Auditoría de la Contraloría Interna del IEPC, mediante el cual remite la resolución dictada en el expediente IEPC/CI/RSPE/2015. **3.** Informe que presenta el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo al Informe Anual de Solicitudes que se envían al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, Informe semestral de solicitudes hechas al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero e Índice de Información clasificada como restringida. **4.** Informe Financiero del Segundo Semestre sobre el cierre del Ejercicio Fiscal 2015, que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. **5.** Asuntos Generales.

Una vez declarado el quórum legal, se procedió al desahogo del **segundo punto** del orden del día; el Secretario Ejecutivo dio lectura al Informe que presenta el Jefe de la Unidad Técnica de Auditoría de la Contraloría Interna del IEPC, mediante el cual remite la resolución dictada en el expediente IEPC/CI/RSPE/2015, señalando que en los puntos resolutivos los CC. Israel Robles Castro y Paulino Moreno Ortiz, resultaron responsables de las irregularidades imputadas, cometidas durante su desempeño como Presidente y Secretario Técnico respectivamente, del Consejo Distrital 28 con sede en Tlapa de Comonfort, Guerrero, durante el proceso electoral 2014-2015, por lo que, se les impuso una sanción administrativa consistente en una Amonestación Pública.

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al Informe Anual de Solicitudes que se envían al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero; Informe semestral de solicitudes hechas al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero e Índice de Información clasificada como restringida, se dio a conocer que ese documento se analizó en el comité de Acceso a la Información, y que tiene que ver con el número de solicitudes que se han recibido en este organismo, que fue un total de 140 solicitudes.

En el desahogo del **punto cuatro** del orden del día, el Director Ejecutivo de Administración, expresó que el citado informe semestral del año 2015, muestra la situación

financiera del organismo electoral local, sobre los ingresos y el ejercicio de recursos de acuerdo al presupuesto de egresos aprobado por el H. congreso del Estado, así como los recursos otorgados mediante el ramo 23 como ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2015; expresó que las modificaciones que se hicieron al Informe de referencia, son de forma, para reflejar los movimientos que se dieron en el año. Sin embargo, el remanente sigue siendo el mismo. En el informe de referencia se realizaron algunas observaciones, para agregar un cuadro por cada apartado, en el cual se detalla el saldo al 30 de junio del 2015, en el que se precisaron los recursos financieros ejercidos en oficinas centrales, más los ingresos y el aumento para que de esta manera la disposición se refleje en la situación financiera del año 2015, así como el saldo en banco según balance al 31 de diciembre del 2015. Lo anterior, porque los aumentos y disminuciones se tiene que ver reflejados.

En el tema de **Asuntos Generales**, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos políticos; manifestó que le gustaría saber si el Consejo General de este órgano electoral, ha definido los días de asueto para el periodo de semana santa, ya que en días próximos la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos tendría una reunión con las organizaciones que buscan acreditarse como partido político, para definir los días en que llevarán a cabo sus asambleas. A lo que, el Secretario Ejecutivo, manifestó que en relación al tema de los días que este órgano comicial considerará inhábiles, se contemplará lo que establece la Ley, siendo los siguientes: 1° enero; primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; 8 de marzo; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; del 22 al 25 de marzo (semana santa); el 1° de mayo; 10 de mayo; primer periodo vacacional del 18 al 29 de julio de 2016; 16 de septiembre; 01 y 02 de noviembre; tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y segundo periodo vacacional del 19 al 30 de diciembre de 2016. Respecto a los días inhábiles en este órgano comicial, ya existe un acuerdo, y definitivamente no podrían calendarizarse dichas asambleas en días de asueto.

Siguiendo con el tema de **asuntos generales**, el Jefe de la Unidad Técnica de Auditoría de la Contraloría Interna del IEPC, señaló que a partir del año pasado, se emitió un acuerdo mediante el cual se faculta a la Contraloría Interna de este organismo electoral para llevar a cabo la recepción de la declaración patrimonial de los servidores públicos de este organismo, por lo que, se tiene un plazo para subir a la página de transparencia esa información. A lo que, los integrantes de la Junta Estatal manifestaron que no ven ningún inconveniente, ya que la Ley establece las versiones públicas, por lo que se debe generar un formato para la versión pública, y que es importante cumplir con esa obligación que se tiene de acuerdo a la Ley de Transparencia.

Asimismo, se informa de la reunión de trabajo celebrada por la Junta Estatal el día quince de marzo del año dos mil dieciséis, en el que se desahogó el siguiente orden del día: **1.** Pase de lista; **2.-** Informe Financiero del cierre del Ejercicio Fiscal 2015, que



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; **3.-** Asuntos Generales.

Una vez declarado el quórum legal, se procedió al desahogo del **segundo punto** del orden del día, para lo cual, el Secretario Ejecutivo le dio el uso de la voz al Director Ejecutivo de Administración; quien manifestó que el informe de referencia se describe lo que fue el ejercicio fiscal 2015; que este organismo con el propósito de cumplir con sus fines y atribuciones encomendadas por la Constitución y la Ley de la materia aprobó un anteproyecto de presupuesto de egresos del órgano electoral para el ejercicio fiscal 2015, el cual ascendió a \$696'776,142 (Seiscientos noventa y seis millones setecientos setenta y seis mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.). Sin embargo el presupuesto otorgado a este Instituto Electoral por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero fue por un monto de \$392'589,100.00 (Trescientos noventa y dos millones quinientos ochenta y nueve mil ciento cien pesos 00/100 M.N.); ante esa circunstancia este órgano comicial realizó un ajuste entre el presupuesto proyectado para el cumplimiento de sus fines y objetivos en el ejercicio fiscal 2015 en el que se desarrolló el proceso electoral ordinario de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, resultando un presupuesto necesario de \$599'854,234.10 (Quinientos noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro pesos 10/100 M.N.), en ese sentido se estableció un acuerdo para solicitar una ampliación presupuestal ante el Poder Ejecutivo del Estado por un monto de \$207'265,134.09 (Doscientos siete millones doscientos sesenta y cinco mil ciento treinta y cuatro pesos 09/100 M.N.) y finalmente el Gobierno del Estado autorizó el presupuesto ampliado por la suma de \$521,998,356.32 (Quinientos veintiún millones novecientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y seis pesos 32/100 M.N.); a lo que se sumaron los recursos disponibles con motivo del cierre contable del Ejercicio Fiscal 2014, remanente que consistió en la cantidad de \$10,059,440.25, (Diez millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos 25/100 M.N.) de esta manera el presupuesto reajustado de este organismo electoral quedó integrado por la cantidad de \$532,057,796.57 (Quinientos treinta y dos millones cincuenta y siete mil setecientos noventa y seis pesos 57/100 M.N.). Dada la incertidumbre financiera que el Instituto enfrentó al inicio del año y derivado de la necesidad de realizar las actividades de organización del proceso electoral de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, desde el inicio del ejercicio fiscal 2015, la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del organismo instruyeron a las áreas administrativas del Instituto a efecto de llevar a cabo estrictas medidas de austeridad y racionalidad del gasto a efecto de optimizar los recursos y garantizar la celebración de las elecciones. Para mayor ilustración de lo antes expuesto se muestra un cuadro en el que se detalla el resumen de gastos ejercidos y disponibilidad financiera al cierre del ejercicio fiscal 2015, mismo que se agrega a continuación:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

PARTIDAS PRESUPUESTALES	EJERCICIO PRESUPUESTAL							
	TOTAL PRESUPUESTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO	EJERCICIO ENERO-JUNIO	EJERCICIO JULIO- DICIEMBRE	TOTAL EJERCICIO ENE- DICIEMBRE	DISPONIBILIDAD
CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	162,058,170.34	20,210,351.48	2,621,854.16	179,646,667.66	73,661,839.56	87,415,195.59	161,077,035.15	18,569,632.51
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	58,142,868.63	2,582,651.85	9,470,081.88	51,255,438.60	28,545,530.70	14,802,198.45	43,347,729.15	7,907,709.45
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	133,839,612.99	3,580,435.93	14,281,503.22	123,138,545.70	87,271,975.56	15,438,499.00	102,710,474.56	20,428,071.14
CAPITULO 4000 AYUDAS Y SUBSIDIOS	167,957,704.31	186,522.59	186,522.59	167,957,704.31	111,055,868.70	56,498,618.83	167,554,487.53	403,216.78
								-
REMANENTE 2014								-
CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	6,004,595.95			6,004,595.95	3,376,595.80	1,683,833.48	5,060,429.28	944,166.67
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	304,081.50			304,081.50	106,706.07	142,886.36	249,592.43	54,489.07
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	3,750,762.80			3,750,762.80	620,007.10	744,064.76	1,364,071.86	2,386,690.94
SUBTOTAL:	532,057,796.52	26,559,961.85	26,559,961.85	532,057,796.52	304,638,523.49	176,725,296.47	481,363,819.96	50,693,976.56
MAS:								
MOVIMIENTOS FINANCIEROS QUE SE ACUMULAN A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL								
SALDO EN BANCOS AL INICIO DEL EJERCICIO 2015								8,725,022.34
RECURSOS REINTEGRADOS POR DEUDORES DIVERSOS								6,692,647.19
INGRESOS POR INTERESES BANCARIOS Y MULTA POR IN CUMPLIMIENTO								87,649.77
RESERVA CONTINGENCIAS SALARIALES								1,250,000.00
INGRESOS POR MULTAS A PARTIDOS POLITICOS								3,283,131.70
SUB-TOTAL								70,732,427.56

MENOS:								
MOVIMIENTOS FINANCIEROS QUE SE DISMINUYEN A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL								
ANTICIPOS A PROVEEDORES								221,732.25
ADQUISICION DE BIENES DE ACTIVO								3,518,795.87
DISMINUCION DE PASIVOS POR PAGOS REALIZADOS EN EL PERIODO								8,575,784.60
AJUSTES POR CORRECCION DE EJERCICIOS ANTERIORES								507,967.04
TOTAL DISPONIBILIDAD FINANCIERA								57,908,147.80

Provisión de pagos 2015.

CONCEPTO	IMPORTE	TOTALES
SALDO EN BANCOS SEGÚN BALANZA AL 31 DIC 2015		57,908,147.86
PROVISION DE PAGOS		8,506,128.64
PAGO A PROVEEDORES	1,113,052.77	
PAGO FINAN PES	85,468.72	
PAGO IMPUESTOS MES DIC	7,260,447.62	
SUELDOS POR PAGAR	4,075.20	
HONOR ASIM AUX ELEC POR PAGAR SECRETARIA DE FINANZAS (REPOS. BIENES COMODATO)	7,550.00	
	35,534.33	
REMANENTE 2015		49,402,019.22
RECURSOS COMPROMETIDO DEL REMANENTE 2015		14,366,559.45
RESERVA PARA LAUDOS PROYECTO TIXTLA-ELECCION EXTRAORDINARIA		12,976,533.57
		140,025.88
RESERVA PARA CONTINGENCIAS SALARIALES		1,250,000.00
TOTAL		35,035,459.77



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

De esta forma, para el año 2015, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero realizó de manera efectiva las funciones electorales sustantivas para renovar el Poder ejecutivo del Estado, el Poder Legislativo y Ayuntamientos, además con un proceso electoral extraordinario del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, a lo que se sumaron las consultas ciudadanas de San Luis Acatlán y Ayutla de los Libres.

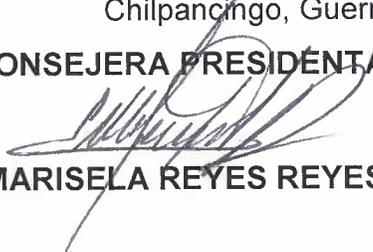
Después de algunas observaciones por parte de los integrantes de la Junta Estatal, en relación a la elaboración de los cuadros informativos donde se especifican las cantidades, se instruyó al área de administración hacerle unos ajustes de forma para que la información sea más clara y precisa, ya que en el referido informe se estaba plasmando información contable y presupuestal, y toda vez de que dicha información se subirá a la página oficial de internet en el apartado de "transparencia", para que el público en general pueda realizar las consultas que considere pertinentes. Asimismo, el Secretario Ejecutivo manifestó a los integrantes de la Junta Estatal que es necesario hacer una reflexión y tratar de ajustar el presupuesto, para que la realización de los gastos vaya acorde con lo presupuestado, es decir, generalizar criterios para una mejor presupuestación, que pueda dar mayor certeza en la administración de los recursos.

En desahogo del tercer punto del orden del día, relativo **asuntos generales**, el Director Ejecutivo Organización y Capacitación Electoral, preguntó en qué términos estaba lo relativo a los proyectos estratégicos; esto en función a que se encuentra pendiente la presentación de la memoria; el concurso de ensayo político, entre otros. Lo anterior con la finalidad de analizar a que se le debe dar prioridad. En respuesta el Secretario Ejecutivo manifestó que no existe techo presupuestal para ningún proyecto estratégico, sin embargo, la propuesta del Consejo General es atender los proyectos más importantes, es decir las prioridades y en este momento son dos: la presentación de la memoria y la constitución de los partidos políticos.

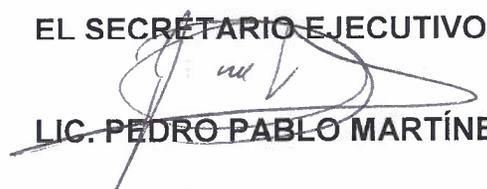
Lo que se informa al Consejo General de este Instituto, en términos del artículo 189 fracción XXXI de la Ley Electoral vigente, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, a 30 de marzo del 2016.

LA CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. MARISELA REYES REYES.

EL SECRETARIO EJECUTIVO.


LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.